
RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GISELA G. VARALE

Por disposición del Sr. Juez Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), Secretaría del autorizante, en autos: Expte. Chevrolet S.A. de ahorro para fines determinados s/Ejecución Prendaria; CUIJ 21-24202373-8, se ha dispuesto que la Martillera Pública Gisela G. Varale Mat. 1156, constancia de inscripción por ante ARCA (ex AFIP) de donde surge la condición- tributaria: Monotributista CUIT 27-32898893-9; proceda a VENDER en PÚBLICA SUBASTA el día miércoles 07 de mayo de 2025 a las 10 (diez) horas, ó el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare inhábil, EN EL HALL DE LOS TRIBUNALES DE RAFAELA PROVINCIA DE SANTA FE.

La venta se hará sobre la BASE de \$ 9.000.000 en efectivo y al mejor postor. En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, saldrá a la venta con base reducida en un 25% y si a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial no se presentaren postores saldrá a la venta SIN BASE; el siguiente VEHÍCULO embargado en autos que es de titularidad del ejecutado, cuya descripción del automotor, según informe de Dominio es la siguiente: DOMINIO: AC5125W; Procedencia: IMPORTADO- N° Certificado: 52-0018787/2018; Fecha Inscripción Inicial: 28/05/2018; Código Automotor: 024 - 700-05; País de Fabricación: BRASIL; País de Procedencia: BRASIL; Aduana: ROSARIO; Marca: 024- CHEVROLET; Modelo: ONIX JOY SP 1.4 N LS MT; Tipo: SEDAN 5 PTAS; Marca Motor: CHEVROLET - N° Motor: GFK 117744, Marca Chasis: CHEVROLET - N° Chasis: 9BGKL48T0JG373450; Fabricación Año: 2018 Modelo Año: 2018 Fecha de Adquisición: 27/04/2018; Uso: PRIVADO; Cantidad de Placas: ORIGINAL. Dejándose expresa constancia que el automotor se encuentra depositado en Calle Av. Mitre 263, dársena N° 20 de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe).

INFORMES PREVIOS: Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios: Al 30/09/24 informa que el dominio subsiste a nombre de la demandada. EMBARGO: Al 30/09/24; Expte. Chevrolet SA de ahorro para fines determinados s/ejecución prendaria; CUIJ 21-24202373-8, (ésta causa) Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), Monto \$ 1447762,5 - A.P.I. PATENTE UNICA SOBRE VEHICULOS: Al 20/12/2024 Dominio: AC5125W \$ 321.569,58. INFORME INFRACCIONES: al 20/01/2025 la Municipalidad de Rafaela informa que no posee antecedentes por infracciones al Código de Faltas Municipal como así tampoco al Código de Faltas Provincial de la Provincia de Santa Fe. PEDIDO DE SECUESTRO PREVIO: al 11/12/2024 Gendarmería Nacional informa que no existen pedidos de secuestro previo. INFORME VERIFICACIÓN VEHICULAR: al 16/12/2024 Policía de la Provincia de Santa Fe Unidad Regional V informa que: 1) el número de cuadro no presenta anomalía alguna en sus guarismos. 2) El número de motor, no presenta anomalía alguna en sus guarismos. 3) La chapa patente, posee todas las medidas de seguridad del organismo emisor.

CONSTATAción JUDICIAL: En la ciudad de Rafaela, a los 16 días del mes de diciembre de 2024, siendo las 9:20 horas, me constituí con la Martillera Gisela Varale en el domicilio sito en calle Avda Mitre N° 263 dársena 20 de esta ciudad de Rafaela, a fin de cumplimentar lo dispuesto en los mandamiento en autos caratulados: Expte. año 21-2420702373-8 Chevrolet S.A. de Ahorro para fines determinados s/ejecución prendaria, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela. Una vez constituida en el lugar procedo a constatar el vehículo MARCA Chevrolet MODELO ONIX JOY 5p 1.4 N LS MT MOTOR MARCA Chevrolet N° GFK 117744, CHASIS MARCA Chevrolet N° 9BGKL48T0JG373450 DOMINIO AC 512 SW el cual consta de las siguientes características: al momento de la medida (...) presenta lo siguiente: a) Detalles externos: abolladura capot sobre puerta derecha delantera, rayón paracolpe delantero parte izquierda, rayón parte trasera paracolpe lado izquierdo. B) Detalles internos: no se puede constatar funcionamiento aire y stereo por no funcionar batería. Sin matafuegos ni balizas, pero si consta: gato, llave cruz, rueda de auxilio.

No siendo para más se dio por terminado el acto, previa lectura y ratificación firmando por ante mi Oficial de Justicia que da fe de lo actuado. Consta. Ma Celeste Borgna, Oficial de Justicia.

CONDICIONES DE VENTA: CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS s/EJECUCION PRENDARIA; 21-24202373-8 JUZG. CIVIL Y COMERCIAL DE LA 4ª NOM. RAFAELA: 28/02/25; Agréguese la cédula diligenciada acompañada. Para que tenga lugar la subasta del automotor Dominio AC5125W, la que se realizará en el hall de estos Tribunales fijase fecha para el día 07/05/2025 a las 10:00hs, o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, a la misma hora. El bien saldrá a la venta con la base de \$ 9.000.000,00, en efectivo y al mejor postor. En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, saldrá la venta con base reducida en un 25% y si a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial no se presentaren postores saldrá a la venta sin base. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero efectivo, con más la comisión del martillero. El saldo de precio, con más los impuestos a la compraventa, provinciales y nacionales e IVA (si correspondiere) deberán ser abonados, por el comprador dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del remate, de los impuestos provinciales y/o municipales que correspondieren. Asimismo, hágase saber que no se admitirán reclamos posteriores fundados en la insuficiencia o falta de títulos ni en error en el alcance de los derechos, obligaciones y cargas que asume el adquirente en subasta. Publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial y dése cumplimiento a lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C. La primera publicación deberá efectuarse con una anticipación mínima de 5 días hábiles anteriores a la fecha de subasta. Previo al libramiento de edictos, deberán actualizarse los informes previos que a la fecha de subasta

tuvieran más de 180 días. Las constancias de publicación se acreditará por Secretaría dos días antes de la fecha prevista para la subasta. Autorízase a la confección de los volantes de publicidad solicitados, todo con oportuna rendición de cuentas. Hágase saber a los interesados que el día hábil anterior al remate en el horario de las 10.00 hs a 12.00 hs podrán revisar el automotor a subastar, en el domicilio del depósito, acompañados por la martillera designada o el abogado interviniente en los presentes. Practique el acreedor liquidación del crédito y formule estimación a tenor del art. 495 del CPCC, bajo apercibimiento de no autorizarse los edictos. Se recuerda a la martillera la responsabilidad emergente del art. 497 del CPCC. Notifíquese por cédula a la parte demandada en el domicilio real. Notifíquese. Agustina Silvestre -Secretaria. Guillermo A. Vales -Juez. Mayores Informes: a la Martillera Gisela Varale - Tel.: (03492) 15636407. Rafaela, 22 de Abril de 2025.

§ 950 539456 Abr. 25 Abr. 28